ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL	MAJA01.04.03.P002.F004	
		VERSIÓN	002

1. TIPO DE INFORME			
INFORME PARCIAL	X	INFORME FINAL	
Cuota Número 02			

2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN
Contrato No. 4162.010.26.1.1858-2026
Nombre completo del contratista: PABLO JOSE RENTERIA GRANADA
Documento de identificación: 1.144.104.883
Nombre del supervisor: NIKI BLANCO ARENAS (E)
Organismo: SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA RECREACION
Objeto del contrato: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EJECUTAR LA GESTIÓN TÉCNICA Y OPERATIVA DE LOS ESPACIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS DEL DISTRITO, CON AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO HABILITACIÓN DE ESPACIOS DEPORTIVOS, RECREATIVOS Y DE ACTIVIDAD FÍSICA EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI BP - 26005933, EN LA SECRETARÍA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI.

3. INFORME JURÍDICO	
Fecha de Inicio 18/jul/2026	Fecha terminación 31/oct/2026
Modificación(es) al contrato: N/A	
Suspensión: N/A	
Reanudación: N/A	
Cesión: N/A	
Terminación anticipada: N/A	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO

Valor inicial del contrato: Es hasta por la suma de VEINTIDOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($22.652.000)

Adición: N/A

Prórroga: N/A

Información para Retención en la fuente:

Para efectos de disminución de la base de retención en la fuente, anexo copia legible de los siguientes documentos:	SI	NO
● Recibo de consignación en mi cuenta de Apoyo al Fomento de la Construcción AFC del periodo de la cuota.		X
● Recibo de consignación en mi cuenta del Fondo de Pensiones voluntarias del periodo de la cuota.		X

Información:

Valor Total del Contrato	Valor Cuota a cancelar	Valor Acumulado Cancelado	Saldo por Cancelar
$22.652.000	$5.663.000	$5.663.000	$11.326.000

Información del pago de seguridad social:

Obligación	Datos Certificación o Planilla de Pago
Sistema de Salud, Sistema de Pensiones y Riesgos Laborales	No. Planilla: 9508841212 No. PIN, Autorización, Referencia, Pago: 536877418 Operador: Aportes en línea. Fecha de Pago: 03/ago/2026 Periodo de pago de la seguridad social: Agosto 2026

Observaciones al informe financiero y contable: El contratista adjunta certificado de afiliación a la ARL POSITIVA, con riesgo 4.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

5. INFORME TÉCNICO

Concepto Supervisor:

Durante el desarrollo del contrato de prestación de servicios No. 4162.010.26.1.1858- 2026 se pudo verificar que el contratista realizó las siguientes actividades en cumplimiento de sus obligaciones y objeto contractual.

1. Ejecutar la gestión técnica y operativa de los espacios deportivos y recreativos del Distrito, mediante la elaboración de los diseños arquitectónicos y de espacio público de los proyectos asignados, así como de la planimetría, detalles constructivos, modelados, memorias descriptivas, especificaciones técnicas y demás documentos necesarios para su desarrollo, en el marco de los procesos de Recurso Participativo, Empréstito y Dependencia para los escenarios comunitarios, de alto rendimiento y proyectos especiales deportivos y recreativos de la Secretaría del Deporte y la Recreación del Distrito Especial de Santiago de Cali.

- El contratista realizó los diseños arquitectónicos de los proyectos participativos 1596-0092_CIUDAD CÓRDOBA 1A Y 1B, 1599-0019_BAJOS DE CÓRDOBA y 1898-0081_COLINAS DEL SUR, correspondientes a la adecuación de baterías de baños PMR con acabados y equipos correspondientes al funcionamiento del mismo, incluyendo el diseño del andén de conexión y garantizando el cumplimiento de la normatividad y de las dimensiones reglamentarias para su adecuado funcionamiento.

2. Articular los diseños arquitectónicos con los profesionales y técnicos de las diferentes disciplinas involucradas en los proyectos, garantizando la coherencia técnica, la viabilidad de las propuestas y el cumplimiento de los requerimientos establecidos.

- El contratista coordinó con los profesionales responsables la elaboración y articulación de los diseños estructurales, hidrosanitarios y eléctricos de los proyectos participativos 1596-0092_CIUDAD CÓRDOBA 1A Y 1B, 1599-0019_BAJOS DE CÓRDOBA y 1898-0081_COLINAS DEL SUR, correspondientes a la adecuación de baterías de baños PMR y su andén de conexión, asegurando la integración técnica entre las diferentes especialidades y el cumplimiento de los requerimientos del proyecto.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

3. Realizar visitas de campo a los escenarios deportivos y recreativos para analizar los diagnósticos, implantación e información técnica suministrada, objeto de intervención, con el fin de verificar las condiciones necesarias para la formulación y desarrollo de los proyectos.

- El contratista realizó la visita técnica al proyecto de pádel con el fin de verificar las medidas en obra, atender las inquietudes del contratista y brindar acompañamiento técnico durante el proceso constructivo, garantizando la correcta ejecución conforme a los parámetros establecidos en el diseño arquitectónico.

4. Consolidar y suministrar las cantidades graficas de obra y demás información técnica requerida para la elaboración de presupuestos.

- El contratista elaboró y suministró las memorias gráficas y el cuadro de cantidades de obra en formato Excel de los proyectos participativos 1596-0092_CIUDAD CÓRDOBA 1A Y 1B, 1599-0019_BAJOS DE CÓRDOBA y 1898-0081_COLINAS DEL SUR, correspondientes a la adecuación de baterías de baños PMR y su andén de conexión, conforme a los diseños desarrollados, para ser proporcionados al equipo de presupuesto.

5. Participar en reuniones de seguimiento, comités internos y externos, mesas técnicas, capacitaciones y demás actividades relacionadas con el desarrollo de los proyectos y el cumplimiento del objeto contractual.

- El contratista participó en la reunión de seguimiento al proceso de adición del contrato correspondiente a la construcción de las baterías de baños del proyecto 0293-0010_LA MERCED, con el propósito de socializar ante el contratista el diseño arquitectónico y el presupuesto, así como coordinar los aspectos técnicos necesarios para la ejecución del proyecto.

6. Realizar cualquier otra actividad que le sea asignada por el supervisor del contrato en cumplimiento del objeto del contrato.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

- El contratista durante el periodo reportado no recibió solicitudes específicas que hicieran exigible el desarrollo de esta obligación, razón por la cual no fue necesario que ejecutara actividades en este componente.

MEDIO DE VERIFICACION
LAS EVIDENCIAS DE LO RELACIONADO SE ENCUENTRAN EN EL SIGUIENTE LINK:
https://drive.google.com/drive/folders/1AUZI3v5saur5VDd2vsxhBSBP95tc7_ZL?usp=sharing

Recibo a Satisfacción de Servicios: N/A

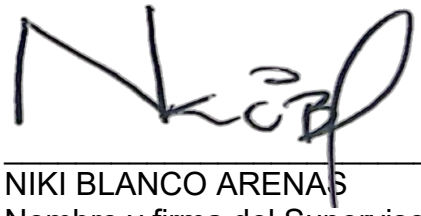
Constancia de Paz y Salvo: N/A

Observaciones al informe técnico: N/A

6.RECOMENDACIONES PARA EL CONTRATISTA

No se reportan recomendaciones para este periodo.

7.FIRMAS RESPONSABLES



NIKI BLANCO ARENAS
Nombre y firma del Supervisor (E)

Nombre y firma del Apoyo a la Supervisión (Incluir cuando aplique)

Fecha de suscripción del informe de supervisión: Distrito de Santiago de Cali, 24/ago/2026

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.